



Lanús, 15 de febrero de 2022.

DECRETO N° 0414.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades - y sus normas modificatorias; la Solicitud de Pedido N° 3-207-25/2022; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Por ello, en uso de las facultades que son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Llámase a Licitación Privada N° 21, para el día 25 de febrero del año 2022, a las 10:00 hs., a los fines de contratar el “**SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GPS Y MONITOREO SATELITAL**”, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 3.564.000), de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en la Solicitud de Pedido N° 3-207-25/2022.

**Artículo 2°:** Por la Dirección General de Compras, invítese a participar de la Licitación dispuesta, a todas las empresas especializadas en la ejecución de los trabajos indicados en el Artículo 1°, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.

**Artículo 3°:** Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras, Edificio Municipal, sito en la Av. Hipólito Yrigoyen N° 3.863, 3° Piso, del Partido de Lanús, en sobres cerrados, los cuales serán abiertos en el día y hora indicados en el Artículo 1° del presente.

**Artículo 4°:** El gasto que demande la concreción de los trabajos se atenderá con cargo a la Jurisdicción 01.14 - Unidad Ejecutora 207 - Categoría Programática 01 - Partida 3.9.9 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 5°:** El presente Decreto será refrendado, por el Señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos y por el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas, José Antonio Coutado, designado

interinamente a cargo de la firma de la Secretaría de Economía y Finanzas, mediante el Decreto N° 0200, de fecha 25 de enero del año 2022.

**Artículo 6º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

**COCHELLO**

Gaston  
Mauro

Firmado digitalmente  
por COCHELLO  
Gaston Mauro  
Fecha: 2022.02.15  
19:58:54 -03'00'

**COUTADO**  
Jose Antonio

Firmado digitalmente  
por COUTADO Jose  
Antonio  
Fecha: 2022.02.15  
16:07:01 -03'00'

**GRINDETTI**

Nestor Osvaldo

Firmado digitalmente por  
GRINDETTI Nestor Osvaldo  
Fecha: 2022.02.16 13:34:24  
-03'00'

